ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y FETEACAN (FEDERACIÓN DE TEATRO AMATEUR DE CANTABRIA).

En Renedo de Piélagos, a 15 de Abril de 2021

SE REÚNEN:

DE UNA PARTE: Dª Verónica Samperio Mazorra, Alcaldesa del Ayuntamiento de Piélagos, con DNI: 7[redacted]2-C

Y DE LA OTRA: Dª Elisa Sainz Sainz, Presidenta de FETEACAN, con DNI: [redacted]W.

EXPONEN:

1.- Que FETEACAN (Federación de Teatro Amateur de Cantabria) es una Asociación Cultural sin ánimo de lucro, con domicilio social en la C/ Tres de Noviembre nº 33, CP. 39010 de Santander (Cantabria), CIF: G-39692249, exenta de IVA Artículo 20.Tres de la ley 37/92 de 28 de diciembre, ha presentado una propuesta o proyecto de actividad que lleva por título MUESTRA DE TEATRO AMATEUR2021 EN PIÉLAGOS que recoge 6 representaciones de teatro de los distintos socios que forman FETEACAN (4 representaciones) y ESCENAMATEUR (Confederación Nacional de Teatro) (2 representaciones), durante los meses de abril a junio de 2021.

2.- Colaborar tres entidades (asociacionismo-entidad pública) para promocionar y dinamizar la Cultura en el Municipio de Piélagos.

El presente acuerdo tiene efectividad del día de la firma y tendrá por vencimiento al finalizar la MUESTRA DE TEATRO AMATEUR2021 EN PIÉLAGOS pudiendo prorrogarse a próximos años.

Y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, para la ejecución de la propuesta o proyecto mencionado anteriormente, suscriben el presente acuerdo, con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Como contraprestación el Ayuntamiento de Piélagos abonará a FETEACAN (Federación de Teatro Amateur de Cantabria) la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800€), exentos de IVA según Artículo 20.Tres de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, en concepto de las seis representaciones, se hará efectivo en la siguiente forma:

FETEACAN facturará al Ayuntamiento de Piélagos por un importe de OCHOCIENTOS EUROS (800€) una vez realizada cada representación.

Se podrá ampliar el número de representaciones si así lo estimase el Ayuntamiento de Piélagos con las mismas condiciones anteriormente descritas.

SEGUNDA: Toda la publicidad será por cuenta del Ayuntamiento de Piélagos, en la que constarán los logos del Ayuntamiento de Piélagos como organizador, logos de FETEACAN y ESCENAMATEUR como colaboradores.

Los grupos facilitarán un número determinado de carteles del espectáculo a representar, así como una copia ON LINE del mismo y fotografías para las redes sociales.

TERCERA: Los Derechos de Autor que ocasionen las representaciones serán por cuenta del Ayuntamiento de Piélagos, cada grupo seleccionado gestionará en la SGAE la autorización de la obra a representar.

CUARTA: La parte técnica necesaria para la buena representación de los espectáculos será por cuenta del Ayuntamiento de Piélagos.

Cada grupo llevará su propio técnico y asumirá los gastos del mismo.

QUINTA: Las representaciones se realizarán en según acuerdo, los espectáculos serán elegidos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Piélagos previa presentación del catálogo de espectáculos vigente de FETEACAN y los espectáculos inscritos de ESCENAMATEUR.

Las representaciones se realizarán en el Teatro Cine Vimenor de Vioño de Piélagos, en el que estará un responsable del espacio.

El grupo dispondrá todo el día del espacio para realizar el montaje del espectáculo.

SEXTA: Ante la situación de pandemia a causa del COVID19 las representaciones pueden variar y posponerse a otra fecha.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firmamos el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Dª Verónica Samperio Mazorra

Alcaldesa del Ayuntamiento de Piélagos

Dª Elisa Sainz Sainz

Presidenta de FETEACAN